

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO CATÓLICO DE JOSÉ RAFAEL VÉLEZ GARCÍA EN
CONTRA DE ALBA CECILIA CRUZ QUINTERO (AP. AUTO).**

Nuestro ordenamiento positivo ha entronizado el criterio de la taxatividad de aquellas decisiones susceptibles del recurso de apelación, determinándolas claramente, de tal manera que no puedan confundirse con otras a las cuales no les otorga este carácter (el de apelables).

En esta materia, ni la analogía ni las interpretaciones extensivas pueden sustraerse a dicho ordenamiento, ni las partes pueden apartarse de éste invocándolas.

Sobre el particular tiene dicho la jurisprudencia:

"Tal enumeración es un numerus clausus, no susceptible de extenderse, ni aún a pretexto de analogía, por el juez a casos no contemplados en la ley" (C.S.J., auto de 24 de junio de 1.988. M.P.: doctor PEDRO LAFONT PIANETTA).

En el caso presente, la providencia apelada es la que decretó una prueba, tendiente a la valoración psicológica y psiquiátrica del señor JOSÉ RAFAEL VÉLEZ GARCÍA, providencia que no se encuentra enlistada como apelable en el artículo 321 del C.G. del P., ni en disposición legal alguna, pues lo previsto en el numeral 3 de aquél, es que lo será el auto que niegue el decreto o la práctica de pruebas y, en el sub lite, es claro que no hubo negativa alguna sobre el particular, razón por la cual lo que procede es la inadmisión del recurso concedido.

Por lo expuesto, LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.,

RESUELVE

1º.- INADMITIR el recurso de apelación interpuesto en contra del auto de fecha 20 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 15 de Familia de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia.

2º.- En firme este auto, vuelvan las diligencias al Juzgado de origen.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS
Magistrado

**PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO DE
JOSÉ RAFAEL VÉLEZ GARCÍA EN CONTRA DE ALBA CECILIA CRUZ QUINTERO
(AP. AUTO).**

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f21b69547eb6e1f606370a33a712a4bbeea14235c46f82c5345833dc76119f99**

Documento generado en 29/11/2023 04:53:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>